

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso: VERBAL
Demandante: ERNESTO PAVA MONTOYA
Demandado: ALVARO PAVA CAMELO y OTROS
Radicado: 2021-00403

Se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes que el curador *ad-litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los causantes HENRY PAVA CAMELO, JUAN CARLOS PAVA CAMELO y HUMBERTO PAVA CAMELO; así como de: HAN YUPAVA HUNG, YAT SEN PAVA HUNG y JULIÁN HUMBERTO PAVA GIRALDO herederos determinados del causante HUMBERTO PAVA CAMELO; SANDRA CASTELLANOS (CONYUGE), JUANITA KATERIN PAVA GRANADOS, MELISA PAVA y ANA MARIA PAVA CASTELLANOS, herederos determinados del causante JUAN CARLOS PAVA (q.e.p.d.), se notificó en forma personal el 31 de marzo de 2022 (*Pdf 026ActaNotificaciónCurador*), quien contestó la demanda sin presentar medios exceptivos, escrito en el que hizo pronunciamiento expreso y concreto sobre las pretensiones y hechos de la demanda (Art. 96, num. 2º del C.G.P.), según correo electrónico del 5 de mayo de 2022 (*Pdf 029CorreoContestaCurador*).

La parte actora proceda con la notificación del auto admisorio a los demás demandados.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8f830794147dacc630be71bb1fcea9f4ad27de965f7b4d9ba628340060**

Documento generado en 14/12/2022 05:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>